



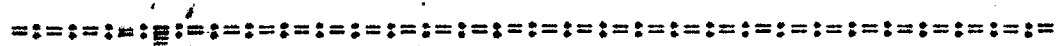
14090

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,
a favor de

Don Antonio SEGUI S'anchez, de nacionalidad española, re-
sidente en M U R C I A , plaza de Pedro Pou número 21,

por:

" UN DISPOSITIVO ESPECIAL PARA PUBLICIDAD "



5 Son múltiples los sistemas actualmente empleados
para publicidad artística pero sin embargo todavía no se
ha conseguido uno que, dentro de la mayor sencillez, sea
tan sugestivo a la vista del público que despierte la a-
tención de éste para contemplarlo y leer los anuncios en
él contenidos, creando involuntariamente un interés cre-
ciente o expectación que redunde en beneficio de los a-
nunciantes.



10 El que suscribe ha estudiado detenidamente este
problema y cree haberlo resuelto mediante el dispositi-
vo a que se refiere la presente Memoria que reúne las
condiciones exigidas para una publicidad moderna sin per-
juicio de la sencillez de su construcción, constituyendo
15 una ingeniosa novedad en la rama de la propaganda que lo
hará insustituible en el futuro cuando empiece a divul-
garse.

Teniendo en cuenta las características y cualida-
des antes aludidas, el recurrente solicita el correspon-
diente registro como MODELO DE UTILIDAD, a fin de garanti-
20 zar a su favor el uso y explotación industrial exclusiva
de dicho objeto en toda España, Colonias y Protectorado,
conforme a las prescripciones del Estatuto sobre Propie-
dad Industrial en vigor.

A continuación vamos a ocuparnos de hacer una de-
25 tenida descripción del dispositivo de referencia, ayudándo-
nos para ello de los planos reglamentarios que se acompa-
ñan que representan sencillamente una forma de realización,
susceptible de modificaciones en todos cuantos detalles o
partes complementarias que no alteren fundamentalmente el
30 objeto indicado.

Según el ejemplo de ejecución representado, el
dispositivo indicado consiste esencialmente en un cuerpo
o caja que aparenta la forma de una silueta humana, pu-
diendo estar construido de madera, hierro, zinc o cual-
35 quiera otro material.

La parte central del indicado cuerpo tiene prac-
ticadas varias divisiones (B-C) simulando una cartelera
que cuelga de los hombros de la silueta humana. Cada una
de estas divisiones se destina a contener anuncios, ins-



40 cripciones o avisos de cualquier índole, y van provistas de un cristal luna para resguardarlos debidamente y evitar su deterioro.

45 Por uno o ambos costados del dispositivo se establecen unos registros que corresponden exactamente con los departamentos o divisiones del frente, con objeto de facilitar la renovación de los carteles o placas en que son ejecutados los dibujos, anuncios o inscripciones que constituyen el objeto de la publicidad.

50 El sector correspondiente a lo que pudieramos llamar cabeza del conjunto puede ser destinado asimismo a contener inscripciones o bien la marca de la casa anunciadora o constructora, emblema del lugar donde se sitúa la cartelera, escudo simbólico de industria, comercio, profesión etc., etc., etc.,.

55 Para que el sistema de anuncios referido llene las mayores condiciones de atracción publicitaria llevará una "S" enlazada en la forma que se indica en los dibujos en la silueta humana, como alusión a la inicial del apellido del inventor. A derecha e izquierda consta también de un termómetro (E) y un barómetro (D) con lo cual el público
60 al interesarse de la temperatura o situación atmosférica queda atraído por el aparato, lo que contribuye a obligarle a leer los anuncios dispuestos en la cartelera.

65 El departamento de anuncios (C) dispuesto en la parte baja de la cartelera puede ser destinada a la indicación o divulgación de diferentes servicios públicos de urgencia, tales como farmacias de guardia, casas de socorro, bomberos, etc, etc, dándole al conjunto un original y agradable aspecto independientemente del buen servicio
70 que ha de reportar al público en general.



75
75

Tanto la cartelera propiamente dicha como toda la parte frontal del dispositivo pueden estar construídas a base de materiales opacos o transparentes con objeto de adoptar en este último caso un sistema de iluminación interior o exterior por cualquier sistema conocido empleándose para ello cualquier medio de luz natural o artificial.

En los planos que se acompañan:

80

La Fig. 1ª.- representa el dispositivo anunciador visto en alzado frontal pudiéndose distinguir perfectamente los diferentes elementos que lo integran y que antes hemos descrito.

85

La Fig. 2ª.- representa el mismo dispositivo visto también en alzado por su costado, distinguiéndose aquí la disposición de los diferentes registros (B-C) que se utilizan para la introducción de las placas, dibujos o carteles que han de exponerse.

90

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa,

N O T A
=====

95

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Un dispositivo especial para publicidad,



100 caracterizado esencialmente por un cuerpo o caja aparentando, una silueta humana y construída de cualquier material en cuya parte central tiene practicadas varias divisiones en forma de cartelera que simula colgar de los hombros de la silueta y cada una de cuyas divisiones se destina a contener anuncios, inscripciones o avisos de cualquier índole y van provistas de un cristal luna para resguardarlos debidamente y evitar su deterioro.

105 2ª.- Un dispositivo especial para publicidad, según la reivindicación anterior, caracterizado por la disposición de unos registros laterales que corresponden exactamente con los departamentos o divisiones del frente cuya finalidad es la de facilitar la colocación o renovación de los carteles o placas en que son ejecutados los dibujos, anuncios o inscripciones que constituyen el objeto de la publicidad, y cuyos registros son susceptibles de abrirse o cerrarse a voluntad.

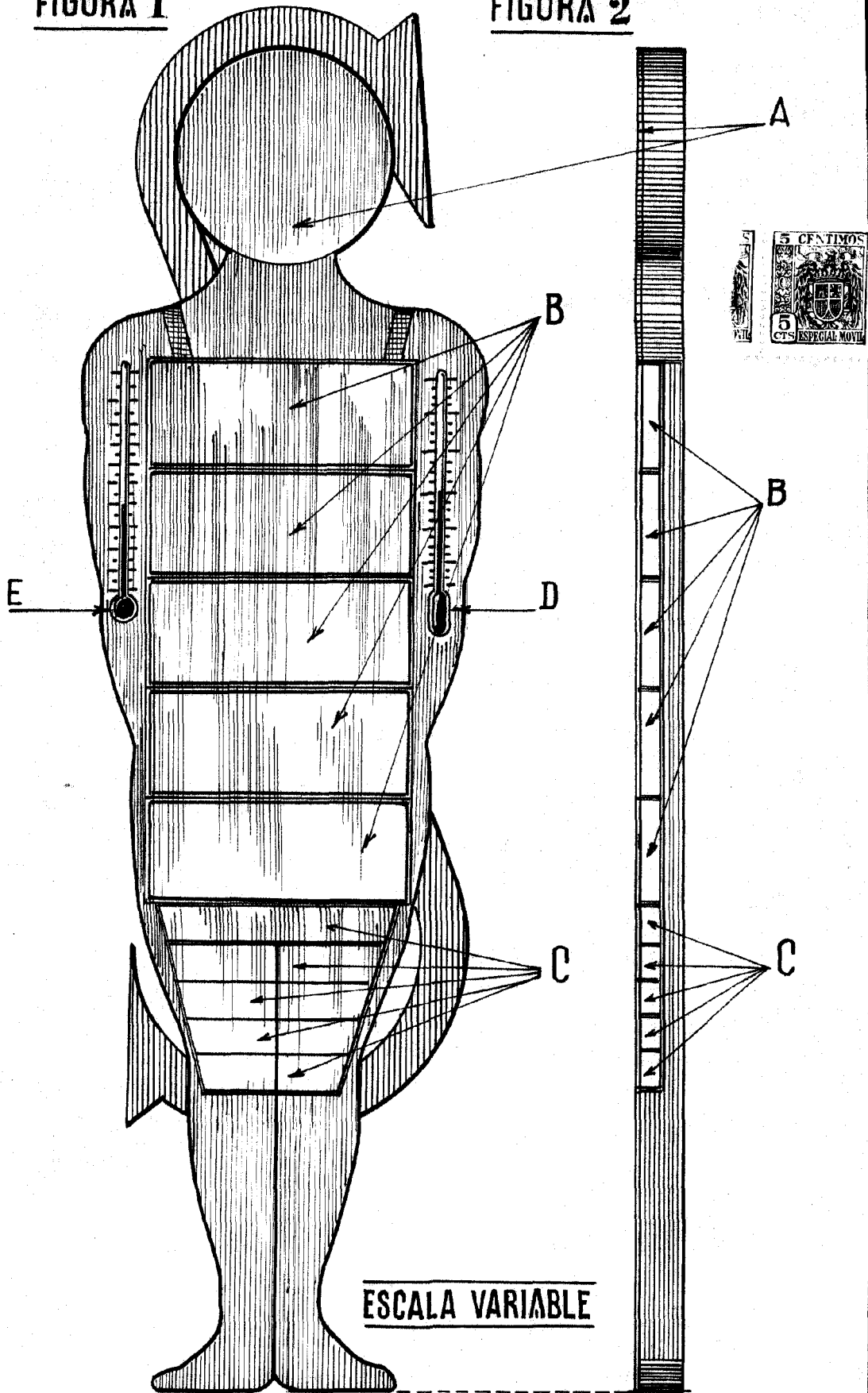
115 3ª.- Un dispositivo especial para publicidad, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado, porque tanto la cartelera propiamente dicha como toda la parte frontal del dispositivo pueden estar construídas en materiales transparentes con objeto de adoptar cualquier sistema de iluminación natural o artificial.

120 4ª.- UN DISPOSITIVO ESPECIAL PARA PUBLICIDAD.-
Todo según queda expuesto en la precedente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid 29 de Noviembre de 1.946
Por autorización del interesado

FIGURA 1

FIGURA 2



ESCALA VARIABLE

Madrid 29 noviembre 1946

Supera